SEGURO DE DESGRAVAMEN

Conoce los cambios y su nuevo cálculo

¿De qué trata el cambio?

Con esta modificación, a partir del 01 de enero del 2027, el cobro por Seguro de Desgravamen dejará de ser exonerado debido a términos en la cobertura para el crédito vigente y pasará a ser un gasto variable según tus saldos deudores.

¿Cómo se calculará?

Para calcular dicho monto, al cierre de tu facturación, tomaremos el promedio de deuda vigente y aplicaremos una tasa de 0.40%. El resultado será el monto del Seguro de Desgravamen que deberás pagar en la fecha de vencimiento de tu Estado de Cuenta; siendo el máximo S/25.

En el cálculo se considerarán tu saldo vigente del Extracash o compra de deuda.

Veamos un ejemplo:

Promedio de saldos diarios	Tasa	Monto a pagar por Seguro de Desgravamen
S/200	0.40%	S/0.80
S/6,250	0.40%	S/25

Para una versión más detallada del cálculo, ingresa aquí y, si tienes alguna duda, encuentra más información en la sección Novedades de https://interbank.pe/somos-transparentes.

[1] Si tu tarjeta es bimoneda y realizas consumos tanto en soles como en dólares, el valor de tu prima del seguro de desgravamen resultará del cálculo que se realice según el promedio de tus saldos diarios en cada moneda, cobrándose por separado acorde a los consumos que realices en cada una de ellas.